

OTRO SÍ No. 04.
(PRORROGA, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN)

CLAUSULADO ILC 04-2025	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	TECNOCOMER S.A.S.
CÉDULA/ NIT	901.545.625-0
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
VALOR	EL VALOR DEL PRESENTE PROCESO ES DE QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 517.931.903)
PLAZO	PARA LA EJECUCIÓN EL CONTRATO SE TIENE UN PLAZO DE UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
LOCALIZACIÓN	RIONEGRO, ANTIOQUIA
OTROSI N. 01	Se amplía el plazo contractual hasta el 15 de febrero de 2026.
OTROSI N. 02	Se amplía el plazo contractual hasta el 23 de marzo de 2026.
OTROSI N. 03	Se amplía el plazo contractual hasta el 22 de abril de 2026.
SUSPENSION	Se suspende el contrato por un término indefinido hasta tanto cesen las causas que dieron origen a la suspensión
REINICIO	Se reinicia el contrato el día 02 de julio de 2026.

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación del **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 23 de Enero de 2025, debidamente posesionada como consta en el acta de posesión No 005 del 27 de Enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **TECNOCOMER S.A.S** con NIT. 901.545.625-0, representada legalmente por **SERGIO ANDRES MORALES ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.595.541, quien, para los efectos de la presente Acta, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Otrosí, regido por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. y TECNOCOMER S.A.S. se suscribió contrato ILC 004-2025 derivado del contrato interadministrativo No cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADA

A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2. Que el presente contrato, fue suscrito en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N° 10.09.00.00-21.16-064-2025 celebrado entre SOMOS RIONEGRO S.A.S y el Municipio de Rionegro, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para implementar una solución tecnológica orientada a garantizar la seguridad y el control en la nueva terminal de transporte de Rionegro, Antioquia”.
3. Que el citado Contrato Interadministrativo fue objeto de prórroga hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. Así mismo, fue adicionado en valor, en atención a que, durante su ejecución, se identificó la necesidad de incorporar nuevos elementos y componentes tecnológicos que no estaban contemplados inicialmente, pero que resultan indispensables para fortalecer la solución implementada, optimizar su funcionamiento, garantizar la continuidad operativa, incrementar los niveles de seguridad y asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos del contrato, sin que ello implique modificación de su objeto contractual.
4. Que, como consecuencia de la suscripción del Otrosí al Contrato Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Rionegro y SOMOS RIONEGRO S.A.S., resulta procedente realizar las modificaciones correspondientes al Contrato ILC 04-2025, suscrito entre SOMOS RIONEGRO S.A.S. y TECNOCOMER S.A.S., con el fin de armonizar las condiciones técnicas, económicas y de ejecución, garantizando la ejecución integral del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo.
5. Que, el supervisor del contrato, considera procedente la solicitud planteada y solicita al área jurídica proceder de conformidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el numeral 2.2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los estudios previos, las cuales hacen parte integral del presente contrato, en el sentido de adicionar los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUNCIÓN
Suministro, transporte de UPS ON LINE DE 20 kVA 3P+4W+G, Trifásica de 40 Baterías internas 12V / 9AH	UNIDAD	Adquisición de la UPS 20 kVA (sistema de respaldo eléctrico regulado para equipos sensibles en temas de infraestructura de red
PROTECCION - 220VAC-3F+T / ENTRADA UPS 20 KVA CAPACIDAD MANEJO DE CORRIENTE (I) 50KA	UNIDAD	Es un sistema que protege los equipos contra descargas eléctricas o subidas de voltaje que podrían dañarlos.

POR FASE		Funciona como un “escudo” para la energía que entra a la UPS.
Suministro, transporte de Banco de Baterías Externo para autonomía adicional de 15-20 Min. Incluye fabricación de gabinete para la adaptación y protección de los elementos que conforman la solución	UNIDAD	Es un conjunto adicional de baterías que extiende el tiempo de respaldo mediante la UPS cuando se va la energía. También incluye un gabinete (caja) para proteger y organizar estas baterías.

SEGUNDO: Modificar la cláusula **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** En el sentido de adicionar la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 76.992.742,96), Quedando un valor total del contrato por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$594.924.645,96).

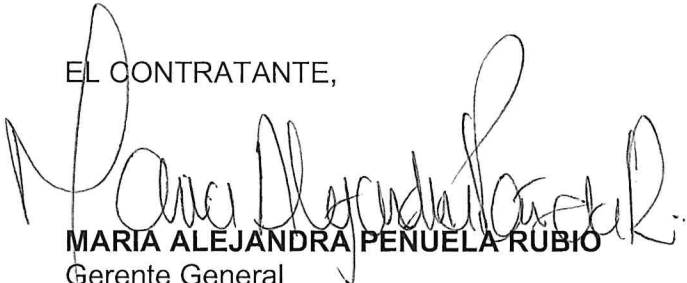
TERCERO: Modificar la Clausula **QUINTA - DURACIÓN DEL CONTRATO**. En el sentido de ampliar el plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026.

CUARTO: El Contratista deberá informar a la Compañía aseguradora de la presente prórroga, con el fin de ampliar el plazo de las garantías que amparan el Contrato.

QUINTO: Las demás cláusulas del presente contrato continua iguales y vigentes.

Para constancia, se firma la presente acta a los 02 días del mes de julio de 2026, por las partes que en el intervienen,

EL CONTRATANTE,


MARIA ALEJANDRA PENUELA RUBIO
Gerente General
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

EL CONTRATISTA,


SERGIO ANDRES MORALES ISAZA
Representante Legal
TECNOCOMER S.A.S.

EL SUPERVISOR,


JULIAN CASTRO CARDONA
Subgerente Técnico (E)

Redactó: Alejandra Vásquez / Abogada 
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico 
Dahiana Sanchez Lozano / Arquitecta 
Aprobó: Julian Castro Cardona / Subgerente Técnico (E) / Componente Técnico 
Wilfredy Castaño Castaño / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Financiero 



Medellín, 30 de junio de 2025

Señores

SOMOS MOVILIDAD S.A.S.

Atn.: **Julián Castro Cardona**

Subgerente Técnico (E) – Supervisor Contrato ILC 04-2025

Rionegro, Antioquia

Asunto: Aceptación de la reactivación del Contrato ILC 04-2025

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación de fecha **25 de junio de 2026**, mediante la cual se notifica la reactivación del **Contrato ILC 04-2025**, así como la suscripción del **Otrosí No. 4** relacionado con la adición de recursos, la ampliación del plazo de ejecución y la modificación de las especificaciones técnicas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En atención a la comunicación de fecha **25 de junio de 2026**, mediante la cual se informa la reactivación del **Contrato ILC 04-2025**, así como la suscripción del **Otrosí No. 4**, relacionado con la adición de recursos, la ampliación del plazo de ejecución y la actualización de las especificaciones técnicas del proyecto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

TECNOCOMER S.A.S. acusa recibo de la comunicación y manifiesta su disposición para continuar con la ejecución del contrato, una vez se formalicen el Acta de Reactivación, el Otrosí No. 4 y los demás documentos contractuales que resulten necesarios para la implementación de las modificaciones informadas.

De igual manera, dejamos constancia de que la suspensión del contrato obedeció a circunstancias ajenas a TECNOCOMER S.A.S., motivo por el cual la ejecución contractual permaneció suspendida conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad Contratante, sin que ello genere incumplimiento o responsabilidad alguna atribuible a nuestra compañía.

Así mismo, manifestamos nuestra disposición para suscribir el Acta de Reactivación y el Otrosí No. 4, una vez las partes hayan revisado y acordado su contenido definitivo, entendiendo que



www.tecnocomer.com



Cra. 45 No. 14-36 Poblado (Medellín – Ant.)

TECNOCOMER

dichos documentos incorporarán las condiciones técnicas, económicas, presupuestales, de plazo y de ejecución que regirán la continuación del contrato.

Considerando que el objeto contractual corresponde al **suministro de equipos tecnológicos**, la ejecución del contrato continuará conforme a las condiciones que se establezcan en los documentos antes mencionados y de acuerdo con el cronograma que sea aprobado por las partes, el cual deberá contemplar los tiempos requeridos para la adquisición, disponibilidad, fabricación cuando aplique, importación, nacionalización, transporte, entrega e instalación de los equipos objeto del contrato.

TECNOCOMER S.A.S. toma atenta nota de las modificaciones técnicas señaladas en la comunicación de la Supervisión. No obstante, dichas modificaciones serán objeto de la correspondiente revisión técnica, jurídica, comercial y contractual con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 4, con el fin de verificar su alcance, su correspondencia con el objeto contractual, la suficiencia de la adición presupuestal y las condiciones técnicas, económicas y de suministro requeridas para su adecuada ejecución. En consecuencia, cualquier obligación derivada de dichas modificaciones será exigible únicamente una vez las mismas hayan sido formalmente incorporadas al contrato mediante el correspondiente Otrosí y demás documentos contractuales debidamente suscritos por las partes.

De igual forma, cualquier modificación relacionada con las especificaciones técnicas, cantidades, referencias, componentes, accesorios o características de los equipos objeto del suministro deberá encontrarse debidamente soportada y formalizada mediante los instrumentos contractuales correspondientes.

Así mismo, los plazos para el suministro, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos se entenderán ajustados al cronograma que se adopte con ocasión de la reactivación contractual, sin que puedan imputarse a TECNOCOMER S.A.S. retrasos derivados del período de suspensión del contrato o de circunstancias ajenas a su control.

Igualmente, se deja constancia de que la disponibilidad de los equipos objeto del contrato dependerá de los tiempos propios de fabricación, importación, nacionalización, transporte, distribución y entrega por parte de fabricantes, distribuidores autorizados y proveedores, así como de las condiciones del mercado nacional e internacional. En caso de presentarse situaciones que afecten dichos procesos por causas no imputables a TECNOCOMER S.A.S., estas serán informadas oportunamente a la Supervisión para su evaluación y adopción de las medidas contractuales que correspondan.

La presente comunicación constituye exclusivamente la aceptación de la reactivación del contrato y no implica renuncia expresa o tácita a los derechos que le asisten a TECNOCOMER S.A.S. respecto del reconocimiento de mayores costos, ampliaciones de plazo, restablecimiento del equilibrio económico del contrato o cualquier otra circunstancia derivada de la suspensión, de las modificaciones contractuales o de hechos no imputables al contratista,





los cuales podrán ser analizados y tramitados de conformidad con las disposiciones contractuales y legales aplicables.

Así mismo, la aceptación de la reactivación no podrá interpretarse como aceptación automática de actividades, suministros, especificaciones técnicas o obligaciones adicionales que excedan el objeto inicialmente contratado o que no hayan sido formalmente acordadas entre las partes.

Finalmente, reiteramos el compromiso de TECNOCOMER S.A.S. con la adecuada ejecución del contrato y con el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, razón por la cual estaremos atentos a la suscripción de los documentos contractuales necesarios para dar continuidad al proyecto bajo las condiciones que sean definidas de común acuerdo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y quedamos atentos a la programación de las actuaciones requeridas para la reactivación formal del contrato.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MORALES ISAZA

REPRESENTANTE LEGAL

TECNOCOMER SAS



www.tecnocomer.com



Cra. 45 No. 14-36 Poblado (Medellín - Ant.)

Rionegro, 26 de Junio de 2026

SEÑOR
DIEGO GALLEGO TOBÓN
Secretario General
SOMOS MOVILIDAD
Municipio de Rionegro

Asunto: Solicitud de "Otrosí" No. 4 Modificación de Especificaciones Técnicas, Adición de recursos y Prorroga de plazo contractual al Contrato ILC 04-2025

Me permito presentar formalmente solicitud de suscripción de Otrosí No. 04 al Contrato ILC 04-2025 , cuyo objeto corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA. con el propósito de adicionar recursos y prorrogar el plazo contractual, en el marco del fortalecimiento integral de la solución tecnológica actualmente en implementación.

Durante la ejecución del contrato, particularmente en las fases de integración, configuración avanzada, pruebas funcionales y puesta en operación, así como a partir de las observaciones formuladas por el Ministerio competente y del análisis técnico conjunto desarrollado con los actores del proyecto, se ha identificado la necesidad de robustecer la infraestructura tecnológica mediante la incorporación de componentes complementarios orientados a garantizar mayores niveles de confiabilidad, resiliencia y continuidad operativa. En este contexto, considerando que la solución implementada corresponde a un entorno de misión crítica compuesto por sistemas de videovigilancia CCTV, control de accesos peatonal y vehicular, servidores, almacenamiento, infraestructura de red y plataformas de gestión centralizada, se hace pertinente integrar mecanismos adicionales de respaldo y protección eléctrica que optimicen las condiciones de operación frente a eventuales variaciones o contingencias en el suministro de energía.

En consecuencia, se propone la incorporación de elementos tales como filtros supresores de picos y sobretensiones, un sistema UPS trifásico de 20 KVA con banco externo de baterías que garantice autonomía operativa y un tablero de transferencia automática. La implementación de estos componentes no obedece a la corrección de situaciones previas, sino a un proceso de evolución técnica del proyecto, alineado con buenas prácticas en infraestructuras de tecnología crítica y orientado a asegurar la estabilidad del sistema, la protección de los equipos, la integridad de la información y la continuidad del servicio bajo distintos escenarios operativos.

De igual forma, en el marco del análisis funcional y operativo del terminal, se ha identificado la conveniencia de fortalecer los mecanismos de control de acceso mediante la

incorporación de una talanquera adicional en la zona estéril o zona de cargue de pasajeros. Es importante precisar que esta medida no obedece a omisiones en la estructuración inicial del contrato, toda vez que desde el inicio se contemplaron los elementos esenciales requeridos para la prestación del servicio. Su incorporación surge de condiciones sobrevinientes advertidas durante la ejecución contractual, de visitas de verificación, de ejercicios de referenciación en otras terminales del país y de conversaciones sostenidas con el Ministerio de Transporte, que evidenciaron la necesidad de optimizar la regulación del flujo vehicular en un punto estratégico de la infraestructura. Con ello se busca mejorar los niveles de seguridad, evitar interferencias en los procesos de despacho, consolidar la diferenciación operativa entre zonas del terminal y potenciar la eficiencia en la gestión y operación.

En este sentido, las adiciones planteadas corresponden a ajustes técnicos de carácter preventivo y funcional, derivados de la dinámica real de operación y de la articulación interinstitucional, sin que ello implique modificación del objeto contractual, sino su adecuada complementación para garantizar el cumplimiento de los fines previstos y la prestación eficiente del servicio público de transporte.

EQUIPOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	FUNCIÓN
Suministro, transporte de UPS ON LINE DE 20kVA 3P+4W+G, Trifásica de 40 Baterías internas 12V / 9AH	UNIDAD	1	\$ 35.860.602	\$ 6.813.514.38	Adquisición de la UPS 20kVA (sistema de respaldo eléctrico regulado para equipos sensibles en temas de infraestructura de red
PROTECCION - 220VAC-3F+T / ENTRADA UPS 20 KVA CAPACIDAD MANEJO DE CORRIENTE (I) 50KA POR FASE	UNIDAD	1	\$ 7.714.285	\$ 1.456.714.15	Es un sistema que protege los equipos contra descargas eléctricas o subidas de voltaje que podrían dañarlos. Funciona como un "escudo"

					para la energía que entra a la UPS.
Suministro, transporte de Banco de Baterías Externo para autonomía adicional de 15-20 Min. Incluye fabricación de gabinete para la adaptación y protección de los elementos que conforman la solución	UNIDAD	1	\$13.714.285	\$ 2.605.714.15	Es un conjunto adicional de baterías que extiende el tiempo de respaldo mediante la UPS cuando se va la energía. También incluye un gabinete (caja) para proteger y organizar estas baterías.
TOTAL		\$ 68.174.114			

ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad, se evaluaron las propuestas presentadas por las firmas BBD Soluciones S.A.S., Tecnocomer S.A.S. y Think IT S.A.S., las cuales contemplan el suministro, transporte y puesta en marcha de una solución integral compuesta por UPS trifásica de 15 kVA, sistema de protección eléctrica, banco de baterías externo, y barrera vehicular.

Desde el punto de vista económico, se evidencian los siguientes valores totales ofertados:

- **Tecnocomer S.A.S.:** \$76.992.742.96 IVA incluido
- **Think IT S.A.S.:** \$ 84.653.256 IVA incluido
- **BBD Soluciones S.A.S.:** \$85.923.053 IVA incluido

Del análisis anterior, se concluye que la propuesta presentada por Tecnocomer S.A.S. resulta ser la más favorable económicamente, al representar el menor valor dentro del comparativo, generando un ahorro significativo frente a las demás ofertas evaluadas.

Adicionalmente, desde el punto de vista técnico, la propuesta de Tecnocomer cumple con las especificaciones requeridas para el proyecto, incluyendo todos los componentes esenciales del sistema (UPS, protecciones eléctricas, banco de baterías, y barrera vehicular), garantizando la continuidad operativa, respaldo energético y control de acceso requeridos para la infraestructura de la terminal.

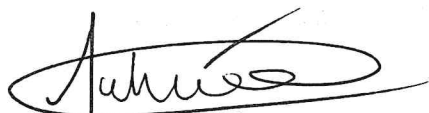
En este sentido, dicha oferta se considera adecuada y pertinente como soporte para la adición mediante otrosí del contrato, garantizando la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

Ahora bien, adicional a la incorporación de los nuevos elementos requeridos para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario aumentar la cantidad del siguiente ítem, que ya se encuentra previamente contemplado en los estudios previos : BARRERA VEHICULAR BRAZO TELESCOPICO de 6 mts /APERTURA de 4 seg / INCLUYE BANDA PROTECTORA ANTI GOLPE DE VEHICULOS" Esta necesidad surge como consecuencia de la actualización de los requerimientos técnicos y operativos evidenciados durante la ejecución del proyecto, los cuales superan las estimaciones iniciales, haciendo indispensable ampliar el suministro de dichos elementos para asegurar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio, sin que ello implique modificación de sus características técnicas o funcionales, sino únicamente de las cantidades requeridas.

En virtud de lo anterior, es necesario prorrogar el plazo hasta el 31 de julio de 2026 y adicionar el contrato por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 76.992.742.96).

Agradezco su amable atención y quedo atento a las orientaciones que se impartan desde la Secretaría General para la formalización de este ajuste.

Cordialmente,

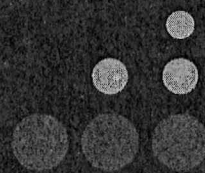


JULIÁN CASTRO CARDONA
Subgerente Técnico (E)

Proyectó: Dahiana Sanchez / Arquitecta

OFERTA ECONÓMICA

SOMOS RIONEGRO S.A.S.



BBD

SOLUCIONES

EXPLORA - ANALIZA - ACTÚA

Medellín, 01 de junio de 2026

Señores,
SOMOS RIONEGRO S.A.S.
Medellín.

Asunto: Suministro de hardware.

Agradecemos de antemano la confianza que **SOMOS RIONEGRO S.A.S.** ha depositado en **BBD SOLUCIONES S.A.S.** al brindarnos la oportunidad de presentar esta oferta de servicios. En la presente propuesta encontrarán el detalle tanto técnico como comercial de la solución planteada.

Cordialmente,



LUZ MARINA PIEDRAHITA GAVIRIA

REPRESENTANTE LEGAL

Contenido

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA 3

 Quiénes Somos..... 3

 Objetivo de la propuesta..... 3

OFERTA ECONÓMICA..... 3

CONDICIONES COMERCIALES4

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Quiénes Somos

En BBD Soluciones creemos en el poder transformador de los datos. Convertimos datos complejos en información valiosa y accionable, siendo el aliado analítico de gobiernos y grandes empresas.

Acompañamos a nuestros clientes en cada etapa con soluciones personalizadas que facilitan decisiones acertadas, crecimiento sostenible y eficiencia operativa. Usamos tecnologías avanzadas, aplicando modelos descriptivos y predictivos para anticipar tendencias. Creamos visualizaciones claras y desarrollamos software a medida para integrar el análisis en los procesos.

Cada dato es una oportunidad, y estamos aquí para convertirlo en una decisión estratégica.

EXPLORA, ANALIZA Y ACTÚA.

Objetivo de la propuesta

Suministrar una solución integral de respaldo y protección eléctrica para la operación, mediante la instalación de un sistema UPS online de 15 kVA, sistema de protección eléctrica, banco de baterías para autonomía extendida y planta eléctrica trifásica. Adicionalmente, se contempla el suministro de una barrera vehicular, garantizando la continuidad operativa, la protección de los equipos críticos y el control de acceso en la infraestructura

OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cant.	Valor Unitario (Antes de IVA)	Sub-total
1	Suministro y transporte de sistema UPS ON LINE de 15 kVA, configuración trifásica (3P+N+G), equipado con 40 baterías internas de 12V / 9Ah	1	40,038,362	40,038,362
2	Sistema de protección eléctrica para entrada UPS 15 kVA, 220 VAC trifásico (3P+T), con capacidad de manejo de corriente de hasta 50 kA por fase	1	8,613,000	8,613,000
3	Suministro y transporte de banco de baterías externo para incremento de autonomía (15–20 minutos). Incluye gabinete	1	15,311,999	15,311,999
			Sub-total	63,963,361
			IVA (19%)	12,153,038
			TOTAL	76,116,399

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago:

Las condiciones de pago serán acordadas entre las partes y formalizadas en la factura correspondiente. El plazo máximo de pago será de hasta 30 días calendario a partir de la emisión de la factura.

Garantía:

Los equipos cuentan con garantía del fabricante UNIPOWER, correspondiente a 3 años para la UPS y 2 años para las baterías, bajo sus términos y condiciones. Aplica política DOA hasta por 90 días, sujeta a validación técnica.

Tiempo de entrega:

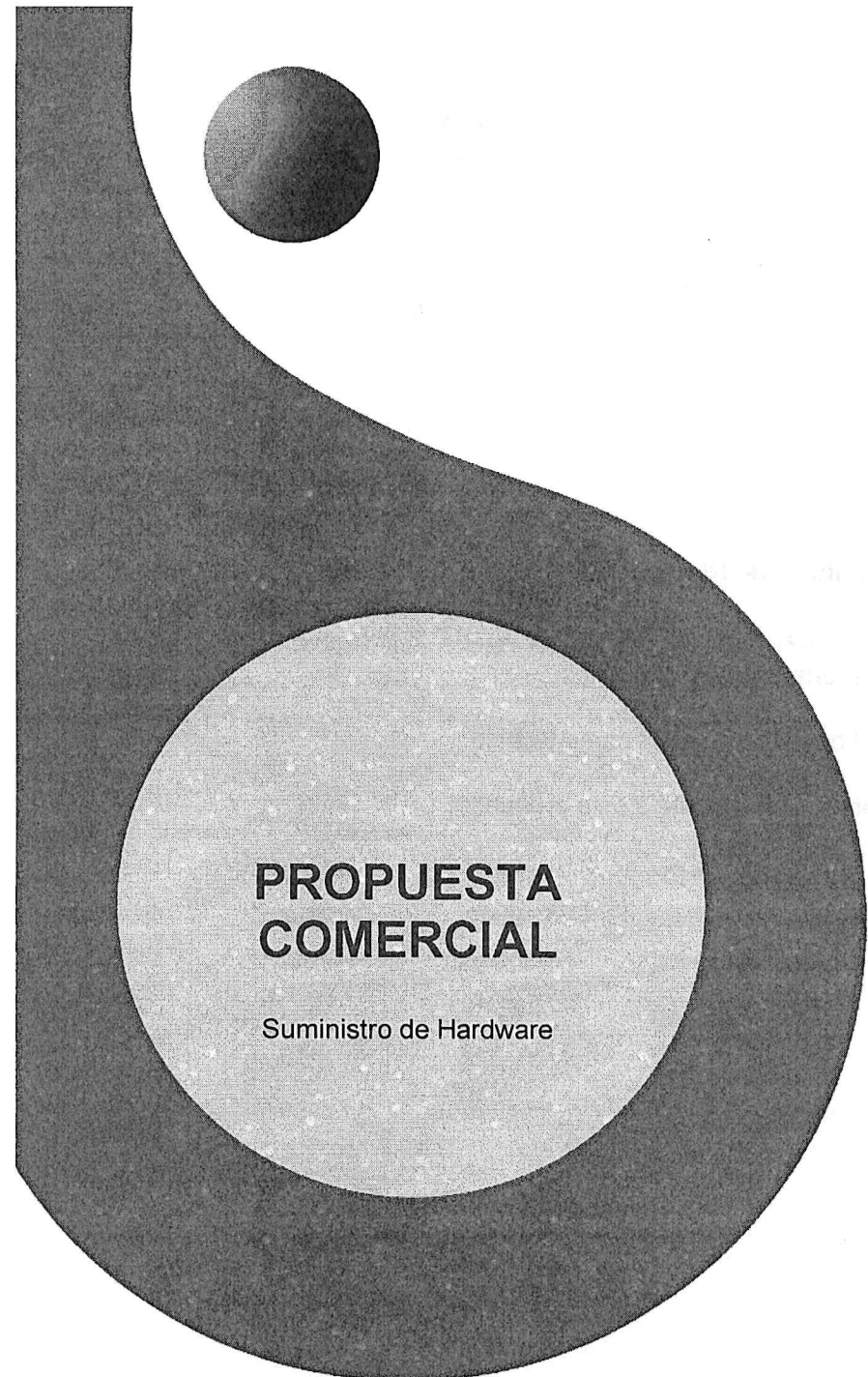
El tiempo estimado de entrega es de 10 a 12 días hábiles, sujeto a disponibilidad de inventario y confirmación al momento de la orden de compra.

Validez de la oferta:

La presente cotización tiene vigencia hasta el 30 de mayo de 2026.

Condiciones generales:

Los precios, tiempos y especificaciones podrán estar sujetos a cambios hasta la confirmación de la orden de compra. Cualquier producto o servicio no incluido en esta propuesta será cotizado de manera independiente.



PROPUESTA COMERCIAL

Suministro de Hardware

SOMOS Rionegro S.A.S.

 **THINK IT**
TU ALIADO TECNOLÓGICO

Medellín, 01 de Junio de 2026

Señores,
SOMOS RIONEGRO S.A.S.
Rionegro.

Asunto: Propuesta comercial – Suministro de Hardware.

De antemano queremos agradecer la confianza que **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, ha depositado en **THINK IT** para presentar una oferta de servicios.

En esta propuesta encontrarán tanto el detalle comercial como técnico.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud frente a esta propuesta.

Cordialmente,

FRANCISCO GARCIA
Desarrollador de Negocios
francisco.garcia@thinkit.com.co
Cel. +57 310 3996082

Contenido

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	3
¿Quiénes Somos?	3
Nuestro Portafolio	3
OBJETIVO	4
OFERTA ECONÓMICA	4
CONDICIONES COMERCIALES	4

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

¿Quiénes Somos?

¿Estás preparado para redefinir el concepto de aliado tecnológico?

Desde nuestro nacimiento el 8 de abril de 2008 como especialistas en bases de datos Oracle, hemos evolucionado hasta convertirnos en tu proveedor integral de servicios de TI. Nos adaptamos a tus necesidades, brindando acceso seguro a las últimas tecnologías, con el soporte de los principales fabricantes. Nuestro enfoque es prepararte para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del futuro con innovación y confianza.

Con nosotros, calidad y soluciones personalizadas van de la mano, asegurando que tu empresa no solo enfrente, sino que lidere el cambio. Think it no es solo tecnología, es una promesa de crecimiento, cercanía y resultados prácticos.

¡Hagamos que cada idea cuente!

Piénsalo, THINK IT.

Nuestro Portafolio

- **PRIME DATA SOLUTIONS**

Garantizamos la disponibilidad, confiabilidad y eficiencia de tus arquitecturas de bases de datos para cumplir tus necesidades.

- **TECH HUB INFRAESTRUCTURE**

Ofrecemos una administración eficiente de la infraestructura, asegurando confiabilidad en entornos locales y en la nube.

- **CYBERDEFEND**

Respaldamos tus entornos tecnológicos mediante sólidas prácticas y herramientas que garantizan la detección temprana y efectiva de amenazas, minimizando el impacto de los posibles ataques.

- **DATAIQ**

Facilitamos la toma de decisiones informadas mediante modelos predictivos y análisis de datos.

OBJETIVO

Suministrar e implementar una solución integral de respaldo y continuidad energética, compuesta por sistema UPS trifásico de 15 kVA en configuración 3F + N + G, equipado con baterías internas y complementado con banco de baterías externo para una autonomía estimada de hasta 20 minutos. La solución incluye sistema de protección eléctrica, planta eléctrica trifásica de 63 kVA y barrera vehicular, junto con los servicios de transporte, instalación y puesta en marcha, garantizando la disponibilidad operativa y la protección de la infraestructura crítica del cliente.

OFERTA ECONÓMICA

SKU	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (Antes de IVA)	IVA (19%)	TOTAL (IVA incluido)
1	Suministro, transporte de sistema UPS ON LINE de 15 kVA, configuración trifásica (3P+N+G), equipado con 40 baterías internas de 12V / 9Ah	1	39,446,662	7,494,866	46,941,528
2	Sistema de protección eléctrica para entrada UPS 15 kVA, 220 VAC trifásico (3P+T), con capacidad de manejo de corriente de hasta 50 kA por fase	1	8,485,714	1,612,286	10,098,000
3	Suministro, transporte de banco de baterías externo para incremento de autonomía (15–20 minutos). Incluye fabricación de gabinete para integración, protección y adecuación de los componentes	1	15,085,714	2,866,286	17,952,000
TOTAL					74,991,528.00

CONDICIONES COMERCIALES

La presente oferta y/o cotización contiene información de referencia sobre el (los) producto(s) y/o servicio(s) solicitado(s), por lo tanto, dicha información podrá estar sujeta a cambios. De esta manera, la descripción, el precio, el tiempo de entrega y las observaciones del producto y/o servicios solo se ratificarán una vez la orden de compra interpuesta por el cliente sea aceptada expresa o tácitamente por **THINK IT S.A.S.**

Forma de Pago:

- La forma de pago será pactada previamente de manera conjunta entre las partes y quedará reflejado en la factura o documento contractual emitido por **THINK IT S.A.S.**

- Los valores pactados deberán ser abonado dentro de un plazo de 30 días calendarios a partir de la aceptación de las presentes condiciones y la emisión de la factura correspondiente.
- El pago será considerado como recibido una vez confirmado por la institución financiera correspondiente.
- En caso de no recibir el pago dentro del plazo estipulado, **THINK IT S.A.S.** se reserva el derecho de no iniciar o suspender el servicio, y/o tomar las medidas legales y administrativas que considere pertinentes hasta que el pago sea recibido en su totalidad.

Garantía del Servicio:

- Aplican los términos y condiciones del fabricante **UNIPOWER** para los productos de hardware y software suministrados.
- La UPS cuenta con 3 años de garantía y 2 años de garantía para las baterías, conforme a las políticas del fabricante.
- Para la UPS, se contempla DOA (Dead on Arrival) con recambio de equipos hasta por 90 días, sujeto a validación técnica y a las condiciones establecidas por UNIPOWER.

Tiempo de entrega:

- La UPS tiene un tiempo estimado de entrega de 05 a 08 días hábiles sujeto a rotación de inventario por parte del fabricante y/o proveedor. Este plazo será confirmado una vez recibida la orden de compra y podría ajustarse en caso de imprevistos logísticos, de producción o situaciones de fuerza mayor.

Confidencialidad:

- Ambas partes acuerdan mantener en estricta confidencialidad cualquier información intercambiada durante la duración del contrato que no sea de dominio público, salvo acuerdo expreso por escrito.

Limitación de Responsabilidad:

- **THINK IT S.A.S.** no será responsable por demoras, fallas o incumplimientos en la prestación del servicio causados por eventos fuera de su control, incluyendo fuerza mayor, actos de terceros o incumplimientos por parte del cliente.

- Así mismo, el cliente deberá validar con su equipo de ingenieros y/o área técnica que las partes y referencias cotizadas cumplen con los requerimientos técnicos, de compatibilidad e integración de su infraestructura. **THINK IT S.A.S.** no será responsable por incompatibilidades, limitaciones técnicas o reprocesos derivados de validaciones incompletas o requerimientos no informados al momento de la cotización.

Jurisdicción y Ley Aplicable:

- El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia o disputa derivada de su interpretación, ejecución o cumplimiento será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes en Colombia.

Vigencia de la propuesta:

- Esta cotización tiene una vigencia hasta el **30 de Junio de 2026**.

Cualquier otro producto, servicio o solución que no esté específicamente detallado en esta oferta quedará expresamente excluido de la misma. En caso de que el cliente requiera productos o servicios adicionales fuera de los contemplados, estos serán evaluados de forma independiente, según sus características, especificaciones y necesidades particulares.



TECNOCOMER SAS
NIT 901.545.625-0
CARRERA 45 14 - 36
Tel: (604) 3041458352
Medellin - Colombia

Para	SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S
Nit	901.001.561-3
Contacto	SOMOS MOVILIDAD
Dirección	Cra. 69 #40c-16
Ciudad/Tel.	Rionegro / (604) 5204060 - (000) 0000000
Fecha	2026-04-17
Centro de costo	010 - 1 Proyectos

PROYECTO_SISTEMA_ENERGIA_TERMINAL_TRANSPORTE_SOMOS

Item	Código	Referencia	Descripción	Nombre producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	4		Suministro y transporte de UPS ON LINE DE 15kVA 3P+4W+G, Trifásica de 40 Baterías internas 12V / 9AH	Producto de Telecomunicaciones	UNIDAD	1.00	35,860,602.00	35,860,602.00
2	4		PROTECCION - 220VAC-3F+T / ENTRADA UPS 15KVA CAPACIDAD MANEJO DE CORRIENTE (I) 50KA POR FASE	Producto de Telecomunicaciones	UNIDAD	1.00	7,714,285.00	7,714,285.00
3	4		Suministro y transporte de Banco de Baterías Externo para autonomía adicional de 15-20 Min. Incluye fabricación de gabinete para la adaptación y protección de los elementos que conforman la solución	Producto de Telecomunicaciones	UNIDAD	1.00	13,714,285.00	13,714,285.00

Total Bruto	57,289,172.00
Subtotal	57,289,172.00
IVA 19% Compras/Ventas	10,884,942.00
Total a Pagar	68,174,114.00

IMPORTANTE: Validar muy bien su cotización, una vez aceptada y facturada, cualquier cambio o modificación se registrá por la Política de garantía.

Política de pago:

Pago de Contado

Pago a 30 días: Valor total de la oferta.

Forma de Pago: Recibimos todos los medios de pagos

1. Efectivo

2. Consignación o transferencia a las siguientes:

- Cuenta de ahorros Bancolombia N°23000003925.
- Cuenta de ahorros Banco Occidente N°430838169.

3. Pago PSE (Incremento del 3% sobre el total a pagar)

4. Recibimos tarjetas Visa, MasterCard y American Express (Incremento del 3% sobre el total a pagar)

Plazo de Entrega: 5 días hábiles, después de confirmar el pago y/o cupo de crédito habilitado. Nuestra oferta **no incluye transporte**, este se cancelará al momento de recibir su mercancía directamente a la transportadora.

Garantía: Remitirse por favor a la Política de Garantía // Después de recibir la mercancía, cuenta con 2 días hábiles para notificar algún tipo de novedad entre

la mercancía facturada vs la recibida. Para mercancía que esta sujeta a la tasa de cambio, mercancía que puede deteriorarse o romperse por mala

manipulación y/o mercancía específica, no serán sujeto de retracto según el artículo 47 de la Ley 1480 del estatuto del consumidor, puede deteriorarse o romperse por mala manipulación y/o mercancía específica, no serán sujeto de retracto según el artículo 47 de la Ley 1480 del estatuto del consumidor.

Disponibilidad: Según las cantidades cotizadas, solo se realiza reserva de material y elementos, salvo facturación con su respectivo pago o crédito aprobado. Una vez generada la factura, el incumplimiento del pago según los vencimientos pactados, nos habilita a cobrar el interés máximo de mora permitido por la ley mas los gastos de cobranza en caso que apliquen.

Vigencia de la oferta: 5 días hábiles o hasta agotar existencias.

LUISA FERNANDA MONTOYA
luisa.montoya@tecnocomer.com
(57) 3176461717

